ORDENANZA Nro. 32

(Concesión Red Altoparlantes Sr. Rubén Tregnaghi)

Visto:

El Proyecto de Comunicación elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Mayo de 1961 reformado y aprobado por el H. Concejo Deliberante el Departamento Ejecutivo sanciona la siguiente Ordenanza:

a) Autorícese al Departamento Ejecutivo a firmar con el Señor Rubén Tregnaghi contratado de concesión de una Red de Altoparlantes en la calle Belgrano y Boulevar Pellegrini desde Jorge Neme hasta Nicolás Figueredo y siempre que no se superponga la concesión a la otorgada al Sr. Americo Malatini.

b) El contrato deberá ajustarse a las Leyes ordenanzas y reglamentos en vigor.

c) De forma.

Rogelio Alberini- Secretario General
Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Junio 3 de 1961